



RESOLUCIÓN, DE 30 DE JUNIO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO M2 SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA A.G.E., CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2024 (B.O.E. 24 DE JULIO), POR LA QUE SE PUBLICAN LAS VALORACIONES PROVISIONALES DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS EN LA FASE DE CONCURSO.

El 24 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso de los aspirantes por promoción interna del proceso selectivo indicado.

Una vez examinada la documentación recibida, valorados los méritos acreditativos por el aspirante por promoción interna y de acuerdo con las bases específicas del proceso selectivo para el ingreso libre y por promoción interna como personal laboral fijo en el grupo M2 sujeto al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la A.G.E., convocado por Resolución de 17 de julio de 2024 (B.O.E. de 24 de julio), este Tribunal **RESUELVE**:

1. Hacer públicas las valoraciones provisionales de los méritos acreditados por el aspirante de promoción interna en la fase de concurso, como Anexo I a esta Resolución.
2. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de alegaciones contra estas valoraciones provisionales por parte del aspirante.

Las alegaciones deberán presentarse, firmadas electrónicamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es/>) dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El presidente del Tribunal Calificador,
(firmado electrónicamente)

Gabriel Carlos Vera Reina



ANEXO I

VALORACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO

ESPECIALIDAD: "QUÍMICA"
FORMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA.

	MÉRITOS PROFESIONALES (30 ptos. máx.)			MÉRITOS ACADÉMICOS (10 ptos. máx.)			TOTAL MÉRITOS
	a) Servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad.	b) Servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia.	c) Servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades distintas.	a) Cursos de formación y perfeccionamiento (4,5 ptos. máx.)	b) Publicaciones (5,5 ptos. máx.)	c) Titulaciones o cualificaciones profesionales (5,5 ptos. máx.)	
CAMPUZANO PALAZÓN, ENRIQUE RAUL	30,00	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00	
Totales	30,00 ptos.			0,70 ptos.			30,70 ptos.